

6. Área de cooperación, toma de decisiones y participación social

Este área se desarrolla por medio de tres objetivos específicos y 17 actuaciones cuyo objetivo principal es mejorar los niveles de cooperación que permitan una mayor representación y participación de las mujeres.

El establecimiento de redes de cooperación es imprescindible para el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad, pero también para impulsar y fortalecer dicho principio. Las Corporaciones Locales constituyen un elemento clave en este proceso y el IV Plan de Igualdad propone continuar [facilitando apoyos técnicos a aquellos Ayuntamientos que desarrollen iniciativas de promoción de la Igualdad](#).

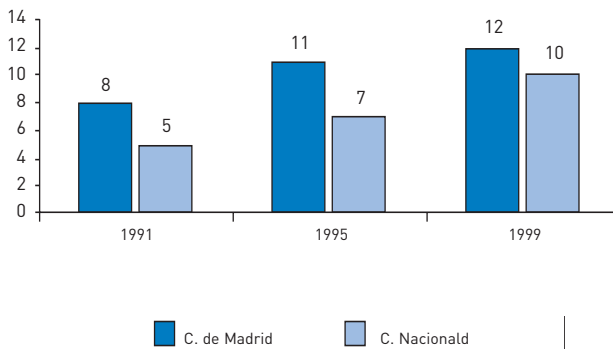
La puesta en marcha de políticas de promoción de la Igualdad forman parte de las estrategias que contribuyen a ir reduciendo desigualdades históricas. Una de estas desigualdades la podemos observar en la aún escasa representación de mujeres en puestos de toma de decisiones. Los puestos de toma de decisiones son clave para poder intervenir sobre el futuro de las medidas y políticas a emprender en una comunidad y, en consecuencia, sobre el futuro de sus ciudadanas y sus ciudadanos. Incorporar la perspectiva de género en la formulación de dichas políticas contribuirá a que poco a poco se vayan subsanando situaciones de desigualdad y alcanzando nuevos objetivos de igualdad.

De la aplicación de diferentes políticas de promoción de la Igualdad y sobre todo con la paulatina incorporación de la visión de género en las mismas, la presencia de mujeres en el Parlamento de la Comunidad de Madrid se ha ido incrementando de manera progresiva, un 15% entre 1989 y 2000.

Desde la finalización del II Plan de igualdad, 1995, hasta la finalización del tercero se ha pasado de una representación femenina del 24% al 32% en la Asamblea de Madrid. Este incremento también se ha producido en el ámbito local, pero de manera más moderada: un 4% en ocho años (1991-1999).

La presencia de mujeres en órganos de gobierno y toma de decisiones ha mejorado, pero es preciso seguir afianzando su presencia en órganos de decisión. El IV Plan de Igualdad propone seguir trabajando en la [equiparación de mujeres y de hombres en los espacios de toma de decisiones](#), tanto a nivel político como socioeconómico.

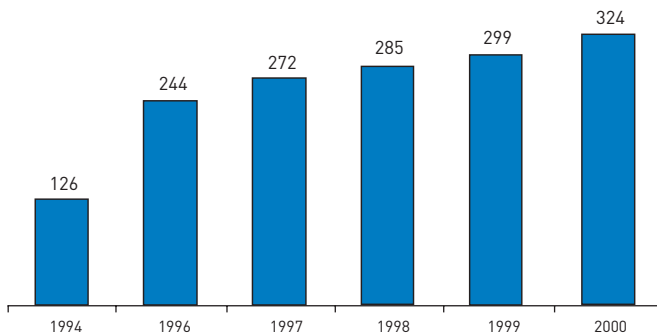
EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ALCALDESAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN EL CONJUNTO NACIONAL. CLASIFICACIÓN POR AÑOS ELECTORALES



Fuente: "La Mujer en Cifras 2000". Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Base: mujeres alcaldesas.

Finalmente, la mención a las asociaciones de mujeres y ONG como agentes sociales para el desarrollo del principio de Igualdad de Oportunidades es necesaria, pues desarrollan sus actividades en espacios concretos, donde no siempre la Administración puede llegar. El número de entidades sin ánimo de lucro que apuestan por promover actividades en pro de la igualdad es cada vez mayor. De tal forma, el Registro de asociaciones de mujeres de la Dirección General de la Mujer tenía, en diciembre de 2000, 324 asociaciones registradas, habiéndose producido desde 1996 a 2000 una media de 20 registros por año, lo que supone un incremento del 33%.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER. ABSOLUTOS



Fuente: Servicio de Atención Social y Cooperación, diciembre, 2000. Dirección General de la Mujer.

Asimismo, parece apreciarse un aumento de las mujeres que participan en actividades donde se producen encuentros con otras personas (altruistas, culturales, recreativas, políticas...). Si en 1996 un 14% de las mujeres madrileñas encuestadas manifestaba haber ocupado su tiempo libre durante la última semana en este tipo de actividades, en octubre de 2001 eran el 26%.

Por ello el IV Plan de Igualdad propone afianzar intercambios, desarrollando programas de información y asesoramiento que permitan dar a conocer los objetivos del IV Plan de Igualdad en estos espacios de trabajo y de encuentro, así como continuar facilitando apoyo económico a aquellas entidades que desarrollen y promuevan prácticas y valores de igualdad.

Objetivo 6

Mejorar los niveles de cooperación, que alienten y consoliden la adopción de políticas públicas de igualdad y de promoción de mujeres en órganos de representación y participación social

Objetivo 6.1

IMPULSAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS LOCALES EN MATERIA DE IGUALDAD

A6.1.1.

Promover acuerdos, convenios, protocolos y otros instrumentos que permitan realizar proyectos compartidos.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.1.2.

Poner a disposición de los municipios, que lo necesiten y demanden, asesoramiento técnico para que asuman compromisos en la puesta en marcha y desarrollo de Programas Marco y Planes de Igualdad.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.1.3.

Sensibilizar, orientar, informar y formar al personal y cargos electos de los Municipios, preferentemente de tamaño medio y pequeño, en materia de Igualdad de Oportunidades y de trato, con el fin de incluir la perspectiva de género de un modo transversal en los programas y políticas locales. A tal fin se desarrollarán cursos, módulos y seminarios.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.1.4.

Consolidar la figura de profesionales especializadas/os que impulsen políticas y acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en Corporaciones Locales y Consejerías. Se procurará facilitar un apoyo técnico puntual a Mancomunidades de Servicios Sociales para el desarrollo de sus Planes Marco.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.1.5.

Continuar la línea de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de los programas de fomento de la Igualdad de Oportunidades, aplicando criterios que contribuyan a la diversidad de acciones.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

Objetivo 6.2

FACILITAR LA EQUIPARACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS Y SOCIOECONÓMICAS

A6.2.1.

Llevar a cabo campañas de sensibilización política y social que contribuyan a la eliminación de prejuicios y que faciliten, la inclusión de más mujeres en cargos de representación pública.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.2.

Alentar y motivar, mediante la orientación en la gestión pública, a las mujeres con vocación política para que asuman puestos de responsabilidad.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.3.

Promover y auspiciar consensos entre las distintas formaciones políticas con representación en la Asamblea de Madrid para que se incremente la representación institucional de mujeres en la Mesa de la Asamblea, presidencias de comisiones, etc.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.4.

Intercambiar buenas prácticas con relación a las medidas adoptadas en favor de la paridad de género en las distintas instituciones europeas y partidos políticos.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.5.

Favorecer y apoyar redes de mujeres y su coordinación y cooperación en el ámbito nacional y europeo.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.6.

Proporcionar formación cualificada a mujeres para el ejercicio de trabajos y funciones de responsabilidad en sectores o puestos clave de decisión pública, en línea con la acción 1.1.3.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.7.

Sensibilizar al empresariado por medio de las acciones adecuadas para que consideren la capacidad de las mujeres para asumir puestos de responsabilidad y toma de decisiones.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.8.

Alentar a partidos políticos, ONG y otras entidades sociales para que incluyan más mujeres en los puestos de decisión.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.2.9.

Realizar un análisis de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid con perspectiva de género.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

Objetivo 6.3

APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES COMO AGENTES SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

A6.3.1.

Subvencionar a las asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades orientadas preferentemente a la promoción de valores y prácticas de igualdad y que desarrollen programas relacionados con los objetivos del IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.3.2.

Desarrollar un programa de información y asesoramiento para las asociaciones de mujeres sobre las políticas de igualdad y especialmente los fines del IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).

A6.3.3.

Favorecer el intercambio de buenas prácticas entre asociaciones de mujeres en relación con la promoción de la Igualdad de Oportunidades.

Organismos implicados: Consejería de Trabajo (Dirección General de la Mujer).